



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 3838

CHIGUAYANTE 05 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Las necesidades de servicio, para el cumplimiento de trabajos extraordinarios fuera de la jornada habitual, a objeto del cumplimiento de labores propias o designadas por la Jefatura Superior en el ámbito de sus atribuciones, según las respectivas instrucciones impartidas desde la Administración DAEM, para el caso de las Unidades Educativas a sugerencia de los Directores, según consta en los Ordinarios N° 169, 72, 73, 170, 192, 522, 523, 525, MEMO 4 de Director DAEM, MEMO 5 de Director DAEM (S), MEMO 18 de Arquitecto DAEM; Planilla de feriado del Encargado de vigilantes; Ordenes de trabajo, y sus respaldos respectivos; Decreto Alcaldicio N° 1.862 de 11.05.15 que delega facultades en el Director DAEM para firmar por orden del señor alcalde los decretos por horas extras.

DECRETO:

1. Páguese por concepto de horas extraordinarias, por cumplimiento de jornada laboral en los días y funcionarios que se indican:

1.1.- DAEM

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el traslado de alumnos los durante el mes de Junio y Julio de 2017, por un valor equivalente a 22:25 horas a Don:

- RUBÉN FERNANDO MUÑOZ GARCÉS RUT. 6.589.848-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en la Escuela Alemana, instalación de piso cerámico, por un valor equivalente a 31 horas a Don:

- ALFREDO BAHAMONDES RIFFO RUT. 7.039.923-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en la Escuela Alemana, instalación de piso cerámico por un valor equivalente a 40 horas a Don:

- MARIO LAGOS ÁVILA RUT. 9.309.947-8

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en la Escuela Alemana, instalación de piso cerámico, por un valor equivalente a 40 horas a Don:

- OROSMAN MONSALVE BENAVIDES RUT. 8.817.552

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el Liceo John Kennedy y Liceo República de Grecia, por un valor equivalente a 06 horas a Don:

- JUAN PICERO SALAZAR RUT. 18.106.265-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el Liceo República de Grecia, y apoyo en otras áreas, por un valor equivalente a 08 horas a Don:

- RODRIGO FERNÁNDEZ ESCOBAR RUT. 12.701.745-K

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 10 horas a Don:

- RAÚL MELGAREJO GONZÁLEZ RUT. 14.211.669-3

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 05 horas a Don:

- ESTEBAN CAVIERES MIRANDA RUT.16.762.922-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 14 y 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 18 horas a Don:

- LUCAS SPIELMANN VILLAGRÁN RUT. 15.185.458-3

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el mes de Julio y Agosto, por un valor equivalente a 39:30 horas a Don:

- FERNANDO SALAZAR SALAZAR RUT. 11.895.935-3

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el mes de Agosto de 2017, por un valor equivalente a 20:00 horas a Doña:

- CAROLINA CID REYES RUT. 13.508.965-6

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el mes de Agosto de 2017, por realización del programa recreate, por un valor equivalente a 13:30 horas a Don:

- FERNANDO CASTILLO RIVERA RUT. 9.061.032-5

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el mes de Agosto de 2017, por colaboración en capacitación de evaluación docente, por un valor equivalente a 04:00 horas a Doña:

- MARIA DEL CARMEN CANTERO SANHUEZA RUT. 9.695.925-7

1.2.- LICEO B- 37

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 14 y 15 de Agosto, por un valor equivalente a 18 horas a Doña:

- RAQUEL YÉVENES MORALES RUT. 16.515.073-2

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 12 horas a Don:

- SAMUEL LÓPEZ LÓPEZ RUT. 16.139.836-5

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 05 horas a Don:

- VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ BRITO RUT. 5.533.237-1

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 02 horas a Don:

- HERNÁN SPIELMANN VILLA RUT. 7.872.180-4



1.3.- LICEO HIPÓLITO SALAS

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- IVÁN SANHUEZA CARTES RUT. 8.684.120-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- NICOLÁS MATUS CID RUT. 19.123.821-4

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 y 02 de Julio, Elecciones Primarias 2017, por un valor equivalente a 23 horas a Don:

- RENE BRAVO RODRÍGUEZ RUT. 9.850.390-0

1.4.- LICEO JOHN KENNEDY (OPD)

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 10 horas a Doña:

- CARMEN HORMAZABAL GONZÁLEZ RUT. 12.334.934-2

1.5.- ESCUELA BÉLGICA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 17 horas a Don:

- MIGUEL TORRES SÁNCHEZ RUT. 15.612.592-K

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 07:30 horas a Don:

- JORGE ENRIQUEZ BRITO RUT. 9.299.413-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 07 horas a Don:

- LUIS MORAGA FLORES RUT. 11.895.943-4

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 01:30 horas a Don:

- LUCAS SPIELMANN VILLAGRÁN RUT. 15.185.458-3

1.6.- ESCUELA ALEMANA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 14 de Agosto, por un valor equivalente a 09:30 horas a Don:

- JUAN CARLOS VENEGAS SPIELMANN RUT.7.522.973-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto Feriado Legal, por un valor equivalente a 09:30 horas a Don:

- LUIS ENRIQUE SOBINO SAN MARTIN RUT. 9.304.947-0



Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 07:30 horas a Don:

- JOSÉ VIDAL MONARES RUT. 7.614.488-5

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 04:30 horas a Don:

- SEGUNDO MUÑOZ ARZOLA RUT. 4.324.158-3

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 02:30 horas a Don:

- RICHARD CASTILLO RAMOS RUT. 10.757.374-7

1.7.- ESCUELA MANQUIMÁVIDA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- GERARDO AZANZABE SANZANA RUT. 6.111.482-3

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 07 horas a Don:

- EFRAÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ RUT. 5.875.736-5

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 14 y 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 20 horas a Don:

- CARLOS VIDAL MUÑOZ RUT. 6.459.650-0

1.8.- LICEO REPÚBLICA DE GRECIA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 11 horas a Don:

- EFRAÍN DONOSO TOLOZA RUT. 11.681.777-2

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 11:30 horas a Don:

- PEDRO ALMUNA SOTO RUT. 5.044.593-3

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 13 horas a Don:

- HÉCTOR SÁEZ ARANEDA RUT. 5.593.238-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 04 horas a Don:

- DESIDERIO DURÁN CANCINO RUT. 6.570.078-6

1.9.- ESCUELA BALMACEDA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 11:30 horas a Don:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



- EDMUNDO ORTÍZ PÉREZ RUT. 10.596.722-5

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 07:30 horas a Don:

- GERMÁN TORRES AMÉSTICA RUT. 13.799.229-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 09:30 horas a Don:

- REINALDO SÁEZ PEÑA RUT. 5.418.673-8

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 04:30 horas a Don:

- JUAN MALDONADO PEÑA RUT. 7.389.654-1

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 15 de Agosto, Feriado Legal, por un valor equivalente a 04 horas a Don:

- CARLOS BARRA BUSTAMANTE RUT. 13.107.320-8

2. Establézcase como valor informado para los efectos de pago de horas extraordinarias de los vigilantes por labores de reemplazo los días festivos el valor de \$2.862.- por concepto de hora extraordinaria. Según el recargo del 50% del valor de hora ordinaria según escala trienal cero aplicable en su categoría a éstos asistentes de la educación.
3. Déjese constancia que las horas extras correspondientes al día 15 de agosto de 2017 se pagan con recargo de 50%.
4. Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde.

LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
 - Interesado
 - Archivo DAEM.-
- TS/LSP/JOV/hpo.

